

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2019/579 *Aprobación inicial del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruíz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2019 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
2. *Oficina de presentación:* Registro General.
3. *Órgano ante el que se reclama:* Pleno Municipal.

Huelma, a 12 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUÍZ GARCÍA